ANEXO No. 5
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del presente proceso, el contratista deberá presentar la información correspondiente al personal profesional capacitado y con experiencia, acorde con las especialidades técnicas que exige el proyecto.

Dado que se abordan áreas relacionadas con seguridad laboral, medio ambiente y gestión administrativa, se requiere que el contratista cuente con la siguiente planta de personal, la cual deberá ser contratada específicamente para este proyecto:

Perfil No.	Personal	Cant.	Perfil Profesional	Dedicación (H/S/M)*	Experiencia General	Experiencia Mínima Especifica
1	Inspector de obra y/o residente de obra.	1	Técnico o tecnólogo en obras civiles y/o afines a la construcción. Con tarjeta profesional vigente.	20%	No menor a dos (2) años, contados a partir de la expedición del certificado de matrícula para técnicos y tecnólogos.	Debe demostrar como mínimo dos (2) años de experiencia específica relacionada en proyectos de características similares al objeto del contrato de la obra, donde haya realizado la actividad de inspector y/o residente de obra. La tarjeta que lo avala como técnico y/o tecnólogo debe estar vigente.
2	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Coordinador de trabajo en alturas.	1	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con licencia vigente, certificado como Coordinador de trabajo en alturas y formación de 50 horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Con tarjeta profesional vigente.	100%	No menor a dos (2) años, contados a partir de la expedición del certificado de matrícula para técnicos y tecnólogos.	Debe demostrar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en proyectos de características similares al objeto del contrato de la obra y tener el curso de coordinación de alturas vigente, así como el certificado de 50 horas del SG-SST.

PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROCESO: *Soporte de gastos administrativos en el ANEXO AIU.*

DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto la siguiente documentación:

1. Hoja de vida del profesional.
2. Fotocopia de la matrícula profesional, junto con certificación de vigencia de la tarjeta profesional y del registro ante el COPNIA, si aplica. En caso de profesionales extranjeros, deberán adjuntar el documento que los acredite según la legislación vigente, así como el permiso y/o autorización para ejercer en el país, expedido por la autoridad competente.
3. Fotocopia de los títulos académicos de pregrado y posgrado, según aplique, relacionados con el perfil requerido.
4. Certificados de capacitación que guarden relación con el perfil profesional solicitado.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, en las que se indique: el cargo específico, las funciones desempeñadas vinculadas al perfil requerido y el tiempo de ejecución de dichas funciones. Cada certificación deberá incluir como mínimo: nombre, dirección y teléfono de quien la suscribe; descripción de la obra realizada, plazo de ejecución y valor del contrato ejecutado.
6. Certificación de experiencia específica en proyectos directamente relacionados con el objeto del contrato (solo se tendrá en cuenta la experiencia debidamente certificada).
7. Carta de compromiso en la que se indique el porcentaje de participación del profesional en la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
8. Carta de confidencialidad, mediante la cual el integrante del equipo se compromete a mantener reserva sobre la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
9. No se aceptarán auto-certificaciones.

FUNCIONES DEL PERSONAL REQUERIDO

1. **Inspector de Obra y/o Residente de Obra**
 - Cantidad: 1
 - Dedicación: 20%
 - Perfil profesional: Técnico o tecnólogo en obras civiles y/o áreas afines a la construcción, con tarjeta profesional vigente.
 - Experiencia mínima específica: Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en proyectos similares, específicamente en funciones de inspección y/o residencia de obra.
 - Funciones específicas:
 - Verificar el cumplimiento técnico de las actividades relacionadas con el mantenimiento de cubiertas y redes de aguas lluvias, conforme a planos, especificaciones técnicas, cronogramas y demás documentos contractuales.
 - Supervisar la correcta ejecución de las actividades constructivas (retiro e instalación de canales, bajantes, elementos de cubierta, impermeabilización, etc.).
 - Validar en campo las cantidades de obra ejecutadas para efectos de medición, actas parciales y pago de avance.
 - Coordinar y hacer seguimiento a los recursos técnicos, humanos y logísticos requeridos por el contratista para el cumplimiento del contrato.
 - Velar por la calidad de los materiales suministrados, verificando su conformidad con las normas técnicas aplicables (ej. NTC, ASTM, ICONTEC) y fichas técnicas de productos.
 - Apoyar en la identificación y control de riesgos constructivos y técnicos, y comunicar a la supervisión las situaciones que puedan afectar la seguridad, avance, calidad o costo del contrato.
 - Elaborar informes periódicos de avance técnico, incluyendo fotografías, registros de obra, novedades y recomendaciones.
 - Verificar la aplicación de procedimientos constructivos seguros, en coordinación con el personal SST.
 - Cumplir con todas las disposiciones normativas, técnicas, contractuales y de seguridad vigentes, relacionadas con la ejecución del objeto del contrato.
 - Participar activamente en reuniones de seguimiento técnico, visitas de supervisión, y atención a requerimientos del interventor o supervisor.
 - Apoyar en la elaboración, revisión y presentación de documentación técnica que sea requerida durante la ejecución del contrato (actas, bitácoras, memorias de cálculo, fichas técnicas, etc.).
 - Realizar todas aquellas actividades adicionales que sean inherentes a sus funciones profesionales y que estén alineadas con el objeto del contrato,

o aquellas que sean requeridas expresamente por la supervisión del mismo, sin que ello implique modificación del alcance contractual.

2. Técnico o Tecnólogo SST / Coordinador de Trabajo en Alturas

- Cantidad: 1
- Dedicación: 100%
- Perfil profesional: Técnico o tecnólogo en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente. Debe contar con certificación como Coordinador de Trabajo en Alturas y formación de 50 horas del SG-SST.
- Experiencia mínima específica: Mínimo dos (2) años en proyectos de características similares, en funciones de coordinación de seguridad y salud en obra.
- Funciones específicas:
 - Elaborar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la normatividad vigente.
 - Diseñar, implementar y ejecutar el Plan de Trabajo Seguro en Alturas, incluyendo análisis de riesgos, procedimientos seguros, puntos de anclaje, inspección de EPP y gestión documental.
 - Garantizar que todo el personal cuente con formación certificada y vigente para trabajo en alturas, según el rol que desempeñe.
 - Realizar inspecciones periódicas de condiciones de seguridad en el frente de obra y asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
 - Coordinar las actividades de capacitación, charlas de seguridad, pausas activas, y medidas preventivas frente a riesgos físicos, mecánicos y ambientales.
 - Documentar e investigar incidentes, accidentes, condiciones subestándar y enfermedades laborales, generando los respectivos reportes y planes de mejora.
 - Liderar el cumplimiento de las normas de señalización, orden y aseo en las áreas de intervención.
 - Velar por el cumplimiento de los protocolos ambientales y de seguridad establecidos en el contrato y por las autoridades competentes.
 - Cumplir con todas las disposiciones normativas, técnicas, contractuales y de seguridad vigentes, relacionadas con la ejecución del objeto del contrato.
 - Participar activamente en reuniones de seguimiento técnico, visitas de supervisión, y atención a requerimientos del interventor o supervisor.
 - Apoyar en la elaboración, revisión y presentación de documentación técnica que sea requerida durante la ejecución del contrato (actas, bitácoras, memorias de cálculo, fichas técnicas, etc.).
 - Realizar todas aquellas actividades adicionales que sean inherentes a sus funciones profesionales y que estén alineadas con el objeto del contrato,

o aquellas que sean requeridas expresamente por la supervisión del mismo, sin que ello implique modificación del alcance contractual.

Nota. Las certificaciones de experiencia específica deberán indicar claramente el contrato de obra relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, detallando la participación del profesional, el valor del contrato y el tiempo de vinculación del profesional en la ejecución del proyecto, expresado en meses.

La experiencia de todos los profesionales será contabilizada a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, conforme a lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 19 de 2012.



ING CARLOS ALBERTO ESPAÑOL MARIÑO
COORDINACCION DE INFRAESTRUCTURA